

MUNICIPIO DE
ABASOLO



MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tam
TAMAULIPAS



EXPEDIENTE TECNICO

OBRA No.

GC-02-19

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

MUNICIPIO: ABASOLO

LOCALIDAD: ABASOLO

PROGRAMA: FONDO DE INGRESOS PROPIOS (GASTO CORRIENTE)

SUB PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

II.- TIPO DE OBRA:

NUEVA ()

EN PROCESO ()

AMPLIACION ()

REHABILITACION (X) COMPLEMENTARIA ()

III.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION: \$95,730.53 (PESOS)

V.- ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS):

FEDERAL	\$	
ESTATAL	\$	
MUNICIPAL	\$	\$95,730.53
BENEFICIARIOS	\$	
CREDITO	\$	
OTROS	\$	
SUMA	\$	\$95,730.53

VI.- RECURSOS LIBERADOS:

1a MINISTRACION	\$		FECHA	
2a MINISTRACION	\$		FECHA	
3a MINISTRACION	\$		FECHA	
TOTAL	\$	\$95,730.53		

VII.- NUMERO DE BENEFICIARIOS: 4100

VIII.- UNIDAD DE MEDIDA: M2

TOTALES DEL PROYECTO: 5070.00

IX.- FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DEL 2019

FECHA DE TERMINACION: 20 DE FEBRERO DEL 2019

X.- AVANCE FISICO A ALCANZAR AL 20 DE FEBRERO DEL 2019:

100%

XI.- NUMERO DE JORNALES A GENERAR EN 2019:

95

XII.- MODALIDAD DE EJECUCION DE LA OBRA:

POR CONTRATO

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

MACROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DE LA OBRA

0

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

NORTE



MICROLOCALIZACION
CROQUIS DE UBICACION DE LA OBRA EN LA LOCALIDAD

NOMBRE DE LA OBRA

0

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

NORTE



UBICACION DE LA OBRA



DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA




C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA

2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS



VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL

R. AYUNTAMIENTO

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021
[Firma]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

CONTRALOR

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALORIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

NOMBRE Y FIRMA
OBRAS
PUBLICAS
2018 - 2021

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

PROYECTO EJECUTIVO

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
ENERO DEL 2019

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE ABASOLO

I.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NO APLICA YA QUE SE REHABILITARA PARA CLAUSURARSE DEBIDO A QUE SU UBICACIÓN IMPACTA AL MEDIO AMBIENTE DE MANERA NEGATIVA.

LA ZONA DONDE SE ENCUENTRA ESTE TIRADERO ESTA UBICADA EN:

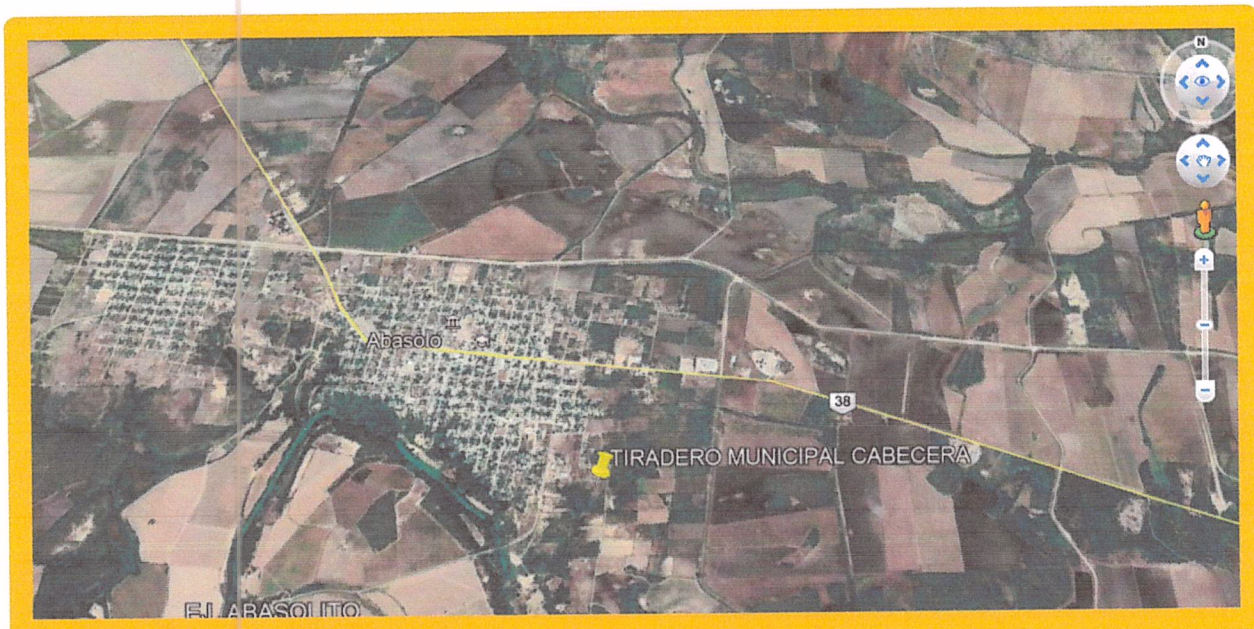
Latitud: 24° 2'59.75"N

Longitud: 98°21'54.67"O

LA SUPERFICIE ES DE 3-24-00.00 HAS. LA DISTANCIA DEL NUCLEO POBACIONAL ES DE 0 KMS. EN ESTA ZONA LOS VIENTOS PREDOMINANTES SON DEL SURESTE Y DEL NOROESTE LA POBLACION SE ENCUENTRA EN RIESGO.

LA PROFUNDIDAD DEL MANTO FREATICO SE ENCUENTRA A 14 METROS EL TERRENO ES DE MATERIAL BARROTE DE RIO LA CUAL ES ARCILLA CON ALTA CAPACIDAD DE DRENAJE LO QUE PERIMITIRIA LA CONTAMINACION DEL MANTO FREATICO LO QUE TIENE LA PROPIEDAD DE BAJA PERMEABILIDAD .

PLANO DE UBICACIÓN

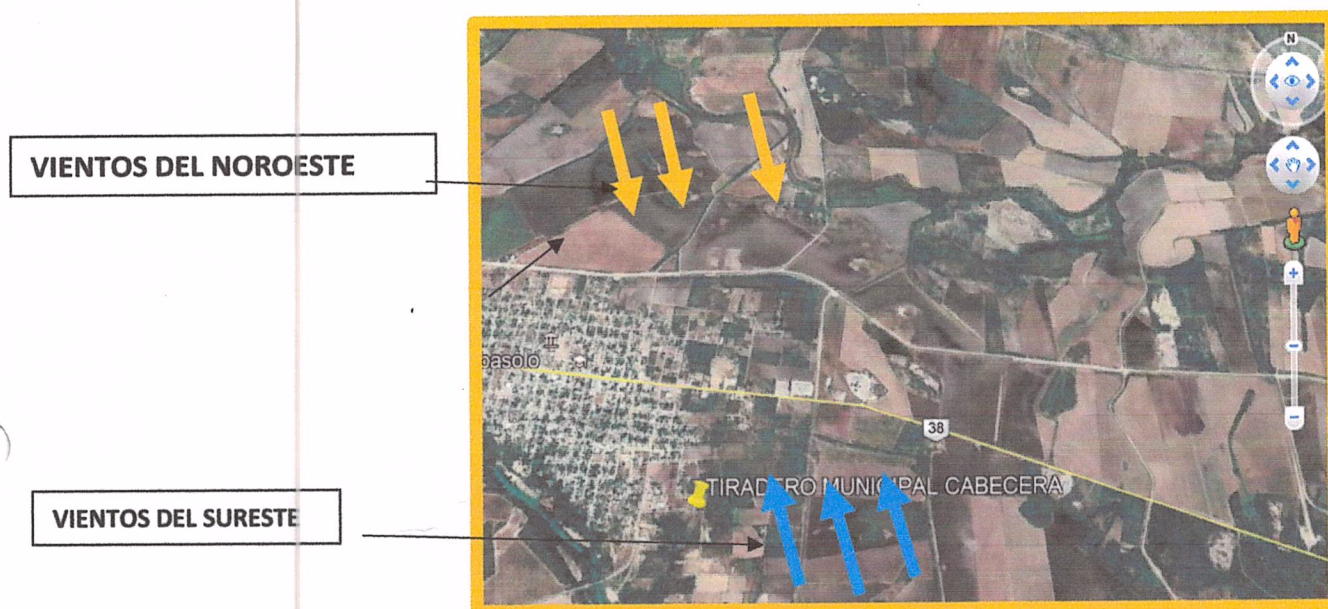


1.- Información general del proyecto.

LA REHABILITACION SE REALIZARÁ PARA EVITAR LA DISPERSION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS EN ESTA AREA Y ASI AUMENTAR SU CAPACIDAD Y DISMINUIR LA CONTAMINACION DE LA ZONA.

2.-EL SITIO DE LOS TRABAJOS ES UNA AREA QUE NO LO UTILIZA EL MUNICIPIO PARA EL DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA COMUNIDAD POR LO QUE SERÁ CLAUSURADO.

3.- UBICACIÓN FISICA DEL PROYECTO



4.- Inversión requerida.

Se requerirán de una inversión de \$ 95,730.53

5.- Dimensiones del proyecto.

Las dimensiones que abarca dicha obra son las siguientes:

Tabla 2.- Dimensiones del proyecto.

NIVEL	CANTIDAD
AREA TOTAL DE LOS TRABAJOS	5070.00 M2

Los conceptos de obra que corresponden al proyecto SON;

LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION



6.-Uso actual del suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto.

El proyecto donde se pretende desarrollar se ejecutará en **EL LUGAR YA UTILIZADO PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS.**

7.- LA ZONA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS ERA AREA ASIGNADA.

8.- Preparación del sitio.

Para el inicio de los trabajos se **UTILIZARÁN EQUIPOS ADECUADOS.**

En el proceso constructivo, No se almacenarán combustibles ni materiales peligrosos.

Requerimientos de mano de obra durante la etapa de construcción.

La mano de obra se divide por frente de obra y por especialidades, el volumen a utilizar será incrementado gradualmente conforme al programa de obra, llegando a un tope máximo de 10 trabajadores.

Tabla 5.- Personal requerido para el proyecto.

Categoría	Etapas	Totales
Contratista	SUPERVISION	1
OPERADOR	EXCAVACION	1
	Total:	2

Requerimientos de equipo.

El equipo requerido durante la construcción es el que se enlista en la tabla siguiente:

Tabla 6.- Equipo necesario para el apoyo de las actividades a realizar en la obra que involucran al proyecto.

Concepto	Cantidad
RETROEXCAVADORA	1

9.- Descripción de obras asociadas al proyecto.

No existen obras asociadas al proyecto.

ELABORO

ING. DUCE DANIELA ALONSO OVIEDO

PRESUPUESTO BASE**REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE
ABASOLO TAM.**

No.	Concepto	UNIDAD	volumen	p.u	Importe
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	5070.00	16.27738	\$ 82,526.32
				SUB TOTAL	\$ 82,526.32
				16% IVA	\$ 13,204.21
				TOTAL	\$ 95,730.53

ELABORO

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

*Lorenzo A. Alvarez Z.***OPERADO**
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

Obra: REHABILITACIÓN DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1 LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UN AREA DE 78.00 X 65.00N ML. CON ALTURA DE 1.70 MAQUINARIA, MANO DE M2 OBRA, EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
CUAD 4. AYUDANTES	(4 Ayudantes en general)	jor	0.01250	\$ 300.00	\$ 3.75
Suma de Mano de Obra					\$ 3.75
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0.02000	\$ 450.00	\$ 9.00
Suma de equipo					\$ 9.00
Costo Directo					\$ 12.75
Indirectos				% 8.00	\$ 1.02
Indirectos de Campo				% 8.00	\$ 1.02
Subtotal					\$ 14.79
Utilidad				% 10.00	\$ 1.48
Subtotal					\$ 16.27
PRECIO UNITARIO					\$ 16.27
DIECISEIS PESOS 27/100 M.N.					

Handwritten signature



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 Y CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 68 FRACCIONES IV Y V DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, HAGO CONSTAR Y: _

C E R T I F I C O .

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO TAMAULIPAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021, SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, MISMA QUE SE LLEVO A CABO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, EN LA CUAL SE ACORDÓ ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, Y QUE EN FORMA TEXTUAL DICE:

---... "ACTO SEGUIDO Y COMO **TRES PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EL EFECTO DE QUE SE AUTORICE POR USTEDES, LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2019, HACIENDO MENCIÓN QUE LA PROPUESTA ESTA FORMULADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL FEDERAL PARA ESTE FONDO Y PRIORIZANDO LAS DIFERENTES OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES HECHAS A LA PRESIDENTE MUNICIPAL POR LAS DIVERSAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES Y DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS OBRAS QUE COMBATEN LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MAS VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, DE CONFORMIDAD CON EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A NUESTRO MUNICIPIO EN EL PRESENTE, POR LO QUE PREVIO A SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, SE LES DA VISTA A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CON EL DOCUMENTO QUE CONTIENEN LOS DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA ANTES MENCIONADO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA Y SE DETALLA ASI MISMO LOS PROGRAMAS DE OBRA A EJERSESE CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, FONDO DE HIDROCARBUROS, FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS, FONDO DE GASTO CORRIENTE Y FONDO DE RECURSOS PROPIOS:
POR LO QUE HECHO LO ANTERIOR SE LES SOLICITA A LOS MISMOS TENGAN A BIEN MANIFESTAR EN ESTE MOMENTO Y EN FORMA VERBAL, SI APRUEBAN O NO LA PROPUESTA MENCIONADA, RESPONDIENDO LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTE



MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS SINDICO MUNICIPAL EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL GUILLERMINA SANCHEZ GUERRERO PRIMER REGIDOR, EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; JOSE GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO SEGUNDO REGIDORA LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; LA C. YULISSA DAMARIS OVIEDO CAMACHO TERCER REGIDOR EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. RODOLFO MANRIQUEZ AGUILAR CUARTO REGIDOR LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; EL C. DAMIAN GOVEA MORALES QUINTO REGIDOR EL CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; LA C. ERENDIRA FABIOLA MOLINA GOMEZ SEXTA REGIDORA LA CUAL RESPONDE: **SI LA APRUEBO**; **POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA PRESENTE PROPUESTA, ES POR LO ANTERIOR QUE SE PROCEDE A DECLARAR APROBADA POR UNANIMIDAD LA MISMA, LA CUAL HA QUEDADO PLASMADA A LA PRESENTE ACTA Y EN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE DICHA INVERSIÓN. DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**
SE EXTIENDE LA PRESENTE EN ABASOLO TAMAULIPAS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021


**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO
TAMAULIPAS.**

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE 90.00 ML. DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GUIA DEL PORVENIR	\$586.64	540.00 M2	\$ 316,788.23
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ALBERGUE	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GUIA DEL PORVENIR	\$1,052.33	178.20 M2	\$ 187,524.57
3	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$21.89	4521.00 M2	\$ 98,973.81
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$2,402.92	288.00 M2	\$ 692,042.31
5	REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE 150.00 ML. DE GUARNICIONES Y 450.00 M2 DE ENCALICHAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	EN LA CALLE M. ALEMAN ENTRE RIO 1 Y RIO 2	\$245.33	591.16 M2	\$ 145,027.22
6	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA SOPORTE DE TECHUMBRE	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL "MARIANO ABASOLO"	\$258.55	797.20 M2	\$ 206,118.93
7	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24.00 X 30.00 ML.	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL	\$1,628.87	797.20 M2	\$ 1,298,535.35
8	REHABILITACION DE 68.00 M2 EN EL CAIC	N.C.P. NUEVO DOLORES	N.C.P. NUEVO DOLORES	\$442,612.21	68.00 M2	\$442,612.21
9	PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1331.94 M2	EN ACCESO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO	CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	\$499.21	1331.94	\$664,912.44
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1236.29 M2 DE RIEGO DE SELLO Y COMPACTACION	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	\$67.26	1236.29	\$83,148.91
11	CAMBIO DE TRANSFORMADOR	CABECERA MUNICIPAL	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 17	\$56,670.30	1.00	\$ 56,670.30
12	RECARPETEO ASFALTICO	CABECERA MUNICIPAL	CALLE 20 DE OCTUBRE			\$ 474,975.51
13	REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	N.C.P. NUEVO DOLORES	PLAZA N.C.P. NUEVO DOLORES			\$744,303.22

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INGRESOS PROPIOS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	CONSTRUCCION DE JARDINERAS EN EL ACCESO TURISTICO LA CASCADA	EJ. GUIA DEL PORVENIR	EJ. GUIA DEL PORVENIR	\$1,915.79	105.00 M2	\$201,157.48
2	CONSTRUCCION DE LOSAS MONOLITICAS	EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	EJIDO EL MODELO Y EN EL EJ. JESUS RAMIREZ	\$1,500.08	319.36 M2	\$479,065.58
3	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO MUNICIPAL	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	\$5.98	5922.00 M2	\$35,403.52
4	CONSTRUCCION DE VELATORIO MUNICIPAL	POBLADO NUEVO MORELOS	POBLADO NUEVO MORELOS	\$1,979.93	181.20 M2	\$358,763.11
5	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$204.65	41.67 M2	\$8,527.92
6	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$383.13	53.76 M2	\$ 20,597.00

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS CALLES	EJ. EL MODELO	EJ. EL MODELO	\$576,683.55	29,083.10 M2	\$ 576,683.55
2	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	EJ. PARRAS DE LA FUENTE	\$ 387,786.61	1000.00 M2	\$ 387,786.61
3	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. BEATRIZ ANAYA	NCP. DOLORES	\$188,834.79	163.00 ML	\$ 188,834.79
4	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN DIVERSAS	EJ. JESUS RAMIREZ	EJ. JESUS RAMIREZ	\$322,307.10	9728.50 M2	\$ 322,307.10
5	REHABILITACION DE TERRACERIAS EN LAS CALLES RIO SAN LORENZO, RIO PIAXTLA, RIO PURON, RIO SOTO LA MARINA, RIO CONCHOS, RIOS CORONA, RIO SAN MARCOS, RIO SAN CARLOS, RIO ACHIQUE, RIO TAMAZULA, RIO PAPAGAYO, RIO NAZAS, RIO PANUCO UBICADAS EN EL NCP. GUADALUPE VICTORIA EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	\$21.08	31267.62	\$ 659,033.98
6	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GPE. VICTORIA ENTRE CALLE 20 DE OCTUBRE Y TOMAS DEL CONDE ESQ. CON DIAZ ORDAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.	CABECERA MUNICIPAL	CALLE GPE. VICTORIA	\$392,421.21	259.00 ML	\$ 392,421.21
7	PAVIMENTACIO DE CALLE RIO SOTO LA MARINA ENTRE RIO CORONA Y RIO PURIFICACION	CABECERA MUNICIPAL	NCP. NUEVO DOLORES	\$1,492,952.17	1687.00 M2	\$1,492,952.17

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS RECURSOS MARITIMOS 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CALLE RIO SAN LORENZO ENTRE RIO PIAXTLA Y CALLE SIN NOMBRE	\$30,536.52	10.00 ML	\$ 30,536.52
2	REHABILITACION DE RED ELECTRICA	CALLE ALDAMA	CABECERA MUNICIPAL	\$2,240.39	100.00	\$ 224,039.20

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE GASTO CORRIENTE 2019

No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	P.U.	CANT.	Monto Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO	NCP. DOLORES	NCP. DOLORES	\$ 18.24	4790.00 M2	\$ 87,378.16
2	REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	\$ 18.88	5070.00 M2	\$ 95,730.53
3	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CLINICA COMUN	CABECERA MUNICIPAL	CALLE HIDALGO ENTRE EJIDAL Y MENDEZ	\$ 815.33	54.00 M2	\$ 44,028.00
4	CONSTRUCCION AMPLIACION DE TECHUMBRE	NCP. MORELOS	JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVERS	\$ 944.33	58.50 M2	\$ 55,243.47
5	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 8.00X 6.00	EJIDO EL MODELO	ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE SANTOS VALDEZ SALAZAR	\$ 1,004.34	48.00 M2	\$ 58,754.09
6	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 9.20 X 4.00 ML	CABECERA MUNICIPAL	JARDIN DE NIÑOS JOSEFINA RAMOS	\$ 978.26	36.80	\$ 36,000.00
7	CONSTRUCCION DE PLAZA EN UNA AREA DE 5361.36 M2	N.C.P. NICOLAS BRAVO	COL. MANUEL CAVAZOS LERMA	\$ 280.55	5361.36	\$ 1,504,138.50

PADRON DE CONTRATISTAS

REGISTRO	CONTRATISTAS	RFC	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO 1	TÉLEFONO 1	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
ABA-01	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	VASAS21020A12	ING. ARMANDO DAVID VANOVE	BLVD. JOSE LOPEZ FORTILLO # 760.	COL. MAINERO C.P. 87100	ing.vanove@gmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	DISEÑOS Y OBRAS CIVILES.	16 dic. 2016
ABA-02	ING. RENE RENDON HERNANDEZ.	REHRR40330JA1	ING. RENE RENDON HERNANDEZ.	EJERC. LIBERT. DE TAM. #310.	COL. LINDA VISTA	rene-rendon@hotmail.com	8341711497	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	20-dic-16
ABA-03	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	VARY80629TF2	ARQ. YOANA VANOVE RESENDEZ	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	fracc. Sierra grande	vary_09@hotmail.com	8341628355	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	6 de enero 2017
ABA-04	BRYAN RENDON HERNANDEZ	REFB9204158P5	BRYAN RENDON HERNANDEZ	CALLE EL LIBERTADOR DE TAMAULIPAS Num. 310	linda vista	briden_13@hotmail.com	8342675790	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	26 de enero 2017
ABA-05	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	GLUC781105P91	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA	CALLE REFINERIA No.937	COL. LAZARO CARDENAS C.P. 87030	escritorio@carlos@tr.net.mx	8411007423	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	20-abr-17
ABA-06	JUAN JOSE PUGA CASTRO	PUCT791226NGA	JUAN JOSE PUGA CASTRO	C. PEÑA NEVADA SUR No. 116	fracc. COL. CENTRO Sierra grande	vary_09@hotmail.com	8341506961	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	6 de SEPTIEMBRE 2017
ABA-07	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	GLUC781105P91	GUADALUPE RODRIGUEZ HINOJOSA	CALLE MADERO NUM. 325	FRACC. INDUSTRIAL		8343114845	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION DE LINEAS Y REDES ELECTRICAS	12 SEPT. 2017
ABA-08	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	MAAJ60516VBA	JUAN SAMUEL MARTINEZ AVALOS	CALLE NTE. NOBERTO TREVIÑO ZAPATA NUM. 1018	COL. VISTA HERMOSA		8341162590	VICTORIA	TAM.	INGENIERIA CIVIL	26 DE SEPT 2017
ABA-09	EDMUNDO GARCIA NERI	GANE831114V26	EDMUNDO GARCIA NERI	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION			ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	12 SEPT. 2017

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 28 DE FEBRERO DEL 2019

ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE
CAMILO MANZO Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA TAM.

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS **53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE **LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**, EL H. AYUNTAMIENTO DE **ABASOLO TAMS.** LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA: **REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA **30 DE ENERO DEL 2019 A LAS 11:00HRS.** EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL PLAZO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

No.	Concepto	UNIDAD	volumen	p.u	Importe
PRELIMINARES					
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	5070.00	16.27738	\$ 82,526.32
				SUB TOTAL	\$ 82,526.32
				16% IVA	\$ 13,204.21
				TOTAL	\$ 95,730.53

ELABORO

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

**Obra: REHABILITACIÓN DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.****ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO**

1 LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UN AREA DE 78.00 X 65.00N ML. CON ALTURA DE 1.70 MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. M2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
CUAD 4. AYUDANTES	(4 Ayudantes en general)	jor	0.01250	\$ 300.00	\$ 3.75
	Suma de Mano de Obra				\$ 3.75
Equipo					
RETRO CASE 580	Retroexcavadora	hra	0.02000	\$ 450.00	\$ 9.00
	Suma de equipo			\$	9.00
	Costo Directo				\$ 12.75
	Indirectos			% 8.00	\$ 1.02
	Indirectos de Campo			% 8.00	\$ 1.02
	Subtotal				\$ 14.79
	Utilidad			% 10.00	\$ 1.48
	Subtotal				\$ 16.27
					\$ 16.27

PRECIO UNITARIO
DIECISEIS PESOS 27/100 M.N.

PROGRAMA DE OBRA				
REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				
Nº	CONCEPTO	20		
		MES 1		
		10	20	
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DELA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION			

ELABORADO POR:


 ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

**CONTRATO DE OBRA****N.º:GC-02-19**

DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR:	5070.00 M2
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA:	ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO:	FONDO DE GASTO CORRIENTE
IMPORTE:	CON IVA TOTAL: \$ 95,730.53
ANTICIPO:	NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO:	ASIGNACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION:	DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
PERIODO (20 DIAS)	
FECHA DE CONTRATO:	30 DE ENERO DEL 2019
LUGAR:	MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. **"EL MUNICIPIO"** DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel- 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ**, cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en: **REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$ 95,730.53 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.** Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

[Firma]

Eliomar Murillo

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA**N.º: GC-02-19**

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de **20 días**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **"EL CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA", en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **"EL CONTRATISTA"** a **"EL MUNICIPIO"**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado. Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

Eliazar Murillo

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total,

[Firma]



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO". Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna. "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo. Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional. De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta. "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual. Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate. Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

Eliazar Murillo

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

Eliazar Murillo C

[Firma]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

N.º:GC-02-19

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiese corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.



POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO TAM.
ADMIN 2018 - 2021

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021



SÍNDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2018 - 2021

LA CONTRATISTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**OFICIO NÚM.- OP1946
ABASOLO TAM. A 01 DE FEBRERO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, REHABILITACIÓN DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**





**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE FEBRERO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE
CAMILO MANZO Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA TAM.
PRESENTE:

**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO GC-02-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**

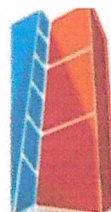


**OBRAS
PÚBLICAS
2018-2021**

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE

SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE FEBRERO DEL

2019.

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Amparados con el contrato GC-02-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA**



obra

2019.

Aviso de terminación de

Abasolo Tam. A 21 DE FEBRERO DEL

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Del contrato GC-02-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. ARMANDO DAVID VANOZE SANCHEZ
Contratista



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 30 DE ENERO DE 2019

Fianza No. 2057442-0000

Fiado: VANOYE SANCHEZ ARMANDO DAVID *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$9,573.05

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Nueve Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos 05/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE FEBRERO DE 2019

DOMICILIO DEL FIADO: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 760, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE LAZARO CARDENAS Y GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS C.P. 87760

ANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

POR ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO EN BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 760, COL. GUADALUPE MAINERO C.P. 87100, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASA521020A12 EL CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN MODALIDAD: DE ADJUDICACION DIRECTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO GC-02-19 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA PARTE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. CON UN IMPORTE DE \$95,730.53 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARA CUANDO ASI LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA DE ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.-FIN DE TEXTO.-

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14X8NdNdc

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



ARMANDO DAVID

Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL

Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 302

No. de serie del CSD del emisor

00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión

2019-02-21T12:35:27

Folio Fiscal

75808A32-3607-11E9-9FB5-00155D014009

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOSY SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-02-21T12:35:27

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E51 - Trabajo	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$95,235.37 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA GC-02-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	82,526.32	82,526.32

TOTAL EN LETRA:

NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 MXN

Subtotal

82,526.32 MXN

IVAT 0.160000

13,204.21 MXN

RET. CONTRALORIA MPAL.

412.63 MXN

0.50

RETENCION 0.10

82.53 MXN

Total

95,235.37 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1.1.75808A32-3607-11E9-9FB5-00155D014009]2019-02-

21T12:35:27[BN040609RKA|YKR|Aguy9KpSn2QSuW27No1JTx1O2oabLnjksOFnwawc/51TIUtsq6JJyaDZSLAKSbg1XVsLGeleDk00rQKEccSIEUzUSwp3h8FVHqxGo8h3k+YytMHTBRm0XN78o/mwqUkSNy6476JA64+pNZeS9zHaJU3SC7NvCrgbnYp5jCsrTu/OXLUmhL0LmlpGzQqcfjAdijIKIBdjBqZQ5/yUuSShZ3zxCwn45QV7pCVS/ULOHBL0I|JCSUMIPLpIZARDIJ9GLAFa7sMMvMB0u1ZdPp6kJgAcLNAkNzhQ5HtdIKUqo+QkbNXkREeTFLIILn06DYnG+KqGySiw==[00001000000403557578]]

Sello digital del emisor

YKR|Aguy9KpSn2QSuW27No1JTx1O2oabLnjksOFnwawc/51TIUtsq6JJyaDZSLAKSbg1XVsLGeleDk00rQKEccSIEUzUSwp3h8FVHqxGo8h3k+YytMHTBRm0XN78o/mwqUkSNy6476JA64+pNZeS9zHaJU3SC7NvCrgbnYp5jCsrTu/OXLUmhL0LmlpGzQqcfjAdijIKIBdjBqZQ5/yUuSShZ3zxCwn45QV7pCVS/ULOHBL0I|JCSUMIPLpIZARDIJ9GLAFa7sMMvMB0u1ZdPp6kJgAcLNAkNzhQ5HtdIKUqo+QkbNXkREeTFLIILn06DYnG+KqGySiw==

Sello digital del SAT

v4Kw/JzMF9xldmR+DcDkIFUGw7FSCYTLnQk5A30WD2LKMzGTC3nNZkwTnk519lvGwluFJHCj/nk87Xid6i3eno400sRF8JbWHP7YlwDv9dK WbPyyz7uZsR5ikdyfD6G0tdhzfQDGRvWLZIX/JG5NQvsLp3wLrhlpkVKd6g1JC3YVc9HhCjB7RLhcK1C4x5aE/Hy+zVh91m/87c8UQ2CQpji9 YUA3eNgaPreR3yYGZiZn+BIIFLbjEi54Wb0ZT60zKQX/y6U991wVtNEday+YQo87Ku5yaJ8vK6CgxEeptGrQL94IBLIMGrAE1RWEPUHMaq6kEIV 9A==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1



Pagos SPEI enviados

Fecha: 21/02/2019
Hora: 10:28:58
Página: 1

Fecha Valor: 21/02/2019 Clave de Rastreo: HSBC088785
Fecha de proceso de la instrucción: 21/02/2019 Hora de proceso de la instrucción: 16:14:20 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214382
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: GC0219
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 95,235.37

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072810002156902634 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco Beneficiario: BANORTE/IXE
Concepto de Pago:



Informe procesado por: GALIZA, YESIKA (MUNICIPIO21)

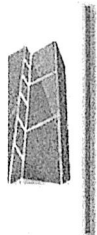
Autorización del pago > Detalles > Acuse de recibo - Pago preferente (autorizar)

Información del Banco

Fecha valor (dd/mm/aaaa)	21/02/2019
Referencia de la instrucción	56855EM00G75
Referencia del cliente	GC0219
Cuenta de débito	MXHBMICA4062214382
Divisa del pago	MXN
Divisa de la instrucción	MXN
Importe de la instrucción	95,235.37
Nombre del beneficiario	ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Banco beneficiario	BANORTE/IXE
Cuenta de crédito o beneficiario	072810002156902634
Estado	En proceso por el banco
Se encontraron errores o advertencias	

Hora del informe: 21 Feb 2019 10:14:28 GMT

-Fin del informe-



ARMANDO DAVID

Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL

Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 302

No. de serie del CSD del emisor

00001000000409115676

Fecha y Hora de emisión

2019-02-21T12:35:27

Folio Fiscal

75808A32-3607-11E9-9FB5-00155D014009

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOSY SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-02-21T12:35:27

00001000000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101ACA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E:01 - Trabajo	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$95,235.37 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA GC-02-19.REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	82,526.32	82,526.32

TOTAL EN LETRA:

NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 MXN

Subtotal 82,526.32 MXN

IVAT 0.160000 13,204.21 MXN

RET. CONTRALORIA MPAL 412.63 MXN

RETENCION 0.10 82.53 MXN

Total 95,235.37 MXN

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|75808A32-3607-11E9-9FB5-00155D014009|2019-02-

21T12:35:27|TBN040609RKA|KRA/Aguy9KpSn2QSuW27Nc1JTx1O2oabLnjksOFnwyawc/51TIUtsq6JJyaDZSLAKSbg1XVsLGeleDkI00rQKEccS
IEUzUSwp3h8FVHqxGo8h3k3J+YytMHTBRm0XN78o/mwqlkSNy6476JA64+pNZeS9zHaJU3SC7NvCrgbnYp5jCsrTu/OXLUmhL0LmlpGzQqcfAdj
IKIBdjBqZQ5/yUuSShZ3zxCw+45QV7pCVS/UOHLBLOIjJCSUMIPLpiZ4RDIJ9GLAFa7sMMvMB0u1ZdPp6kJgAcLNAkNzhQ5HtdIKUqo+rQkbNX
kFREeTTFLIIL0n06DYnG+KqGy5lw==|00001000000403557578||

Sello digital del emisor

YKR/Aguy9KpSn2QSuW27Nc1JTx1O2oabLnjksOFnwyawc/51TIUtsq6JJyaDZSLAKSbg1XVsLGeleDkI00rQKEccSIEUzUSwp3h8FVHqxGo8h3k
J+YytMHTBRm0XN78o/mwqlkSNy6476JA64+pNZeS9zHaJU3SC7NvCrgbnYp5jCsrTu/OXLUmhL0LmlpGzQqcfAdjIKIBdjBqZQ5/yUuSShZ3zxC
wn45QV7pCVS/UOHLBLOIjJCSUMIPLpiZ4RDIJ9GLAFa7sMMvMB0u1ZdPp6kJgAcLNAkNzhQ5HtdIKUqo+rQkbNXkFREeTTFLIIL0n06DYnG+Kq
Gy5lw===

Sello digital del SAT

UayW4KwJJzMF19xldmR+Dc[kFUGw7FSCYTLnQk5AS0WD2LKMzGtc3nNZkwTnk519lvGwluFJHCj/nk87Xld6i3ono400sRF8JbVHP7YlwDv9dK
WbPyyz7utZsR5lkdyID6GOtdzfqDGRvWLZIX/JG5NQvsLp3wLfrhlpkVKd6g1JCJ3YVc9rHhCjI87RLhcK1C4x5aE/Hy+zVh91m/87c8UQ2CQpj9
YUA3eNgaPreR3yYGIzn+Bif+LbjbE154Wb0ZT60zKQxy6U991wxTnEDay+YQo87Ku5yaJ8vK6CgxEePTGfQL94BLIMGRAE1RWEPuHMaq6kEIV
9A==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1

gto corriente

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		Nº DE CONTRATO: GC-02-19	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ			
DOMICILIO: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760 COL. GPE. MAINERO CD. VICTORIA, TAM.		21 DE FEBRERO DEL 2019	
R.F.C. VASA521020A12		BUENO POR: \$ 95,730.53	
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO:		FECHAS DE EJECUCION	
(NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36 /100 M.N.)		DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019	
TRABAJOS DE:		NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$	82.53	
0.50% SECODAM:	\$	412.63	
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$	495.17	
AVANCES		PENA CONVENCIONAL	
FISICO	100%	FINANCIERO	100%
PROGRAMADO %	100%	ACUM. ANTERIOR	100%
ESTIMADO %	100%	DEVOLUCION	100%
		POR PAGAR	
		\$0.00	
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		C. HOMERO CONTRERAS	
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.	
		C. MARTIN CASTILLO TORRES	
		SECRETARIO MUNICIPAL	
		LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCOBILLA	
		CONTRATISTA MUNICIPAL	
		2018 - 2021	

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

E S T I M A C I O N

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1						
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: RECURSO DEL GASTO CORRIENTE	Nº DE CONTRATO: GC-02-19					
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019						
META: 5070.00 M2		21 DE FEBRERO DEL 2019						
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
				PRESUPUESTO	ACUM. ANT.	PRESENTE		ACUMULADO
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA , Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	5070.00	\$ 16.28	0.00	5,070.00	0.00	\$ 82,526.32
SUBTOTAL							\$	82,526.32
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA		SUPERVISOR				
CONTRATISTA								



MUNICIPIO DE
ABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASCO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



NUMEROS GENERADORES

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASCO TAM.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASCO, TAM

N° DE CONTRATO: GC-02-19

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL
20 DE FEBRERO DEL 2019

META: 5070.00 M2

FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019

		PROF	LARGO	ANCHO	UNIDAD	TOTAL	ANT	PRESENTE	ACUM	EXED	POR EFEC
1	LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA , Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION		78.00	65.00	M2	5070.00	0				
						5070.00	0	5070.00	5070.00	0.00	0.00

ING. ARMANDO DAVID VANCHE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

Lorenzo A. Alvarez Z.
SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



HOJA: 1 DE 11

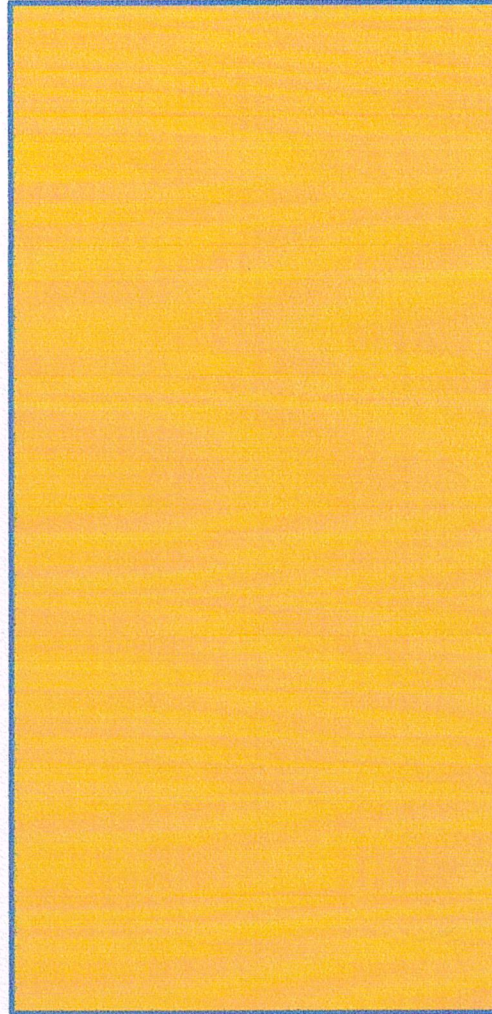
CROQUIS

GENERADOR N°: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: GC-02-19	PERIODO DE EJECUCION: DEL 1
META: 5070.00 M2		21 DE FEBRERO DEL 2019	AL 20 DE FEBRERO DEL 2019

78.00 ML.



00.59

ING. ARMANDO DAVID VILLARREAL SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

LORENZO A. ALVAREZ Z.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REPORTE FOTOGRAFICO

GENERADOR Nº: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

Nº DE CONTRATO: GC-02-19

PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL

20 DE FEBRERO DEL 2019

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID ZAMBOYE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

Lorenzo Antonio Alvarez Z.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

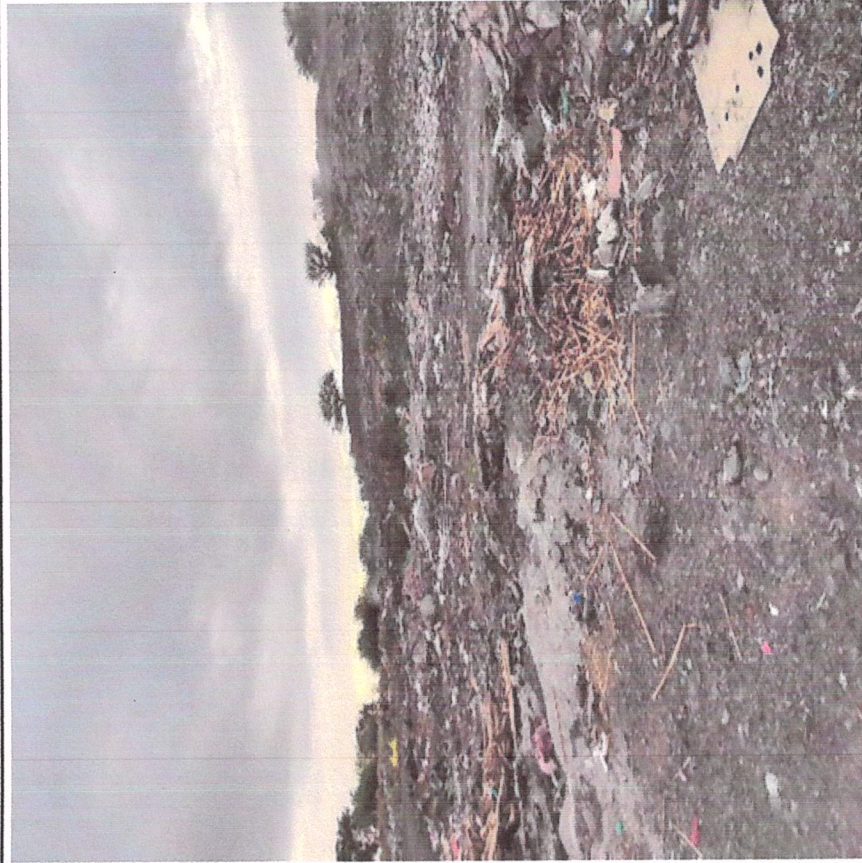


REPORTE FOTOGRAFICO

GENERADOR Nº: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: GC-02-19	PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019	



ING. ARMANDO DAVILA VANOYE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



REPORTE FOTOGRAFICO

GENERADOR Nº: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: GC-02-19	PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019	



ING. ARMANDO DAVID VANDIYE SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

10 febrero A. Alvarez Z.

SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

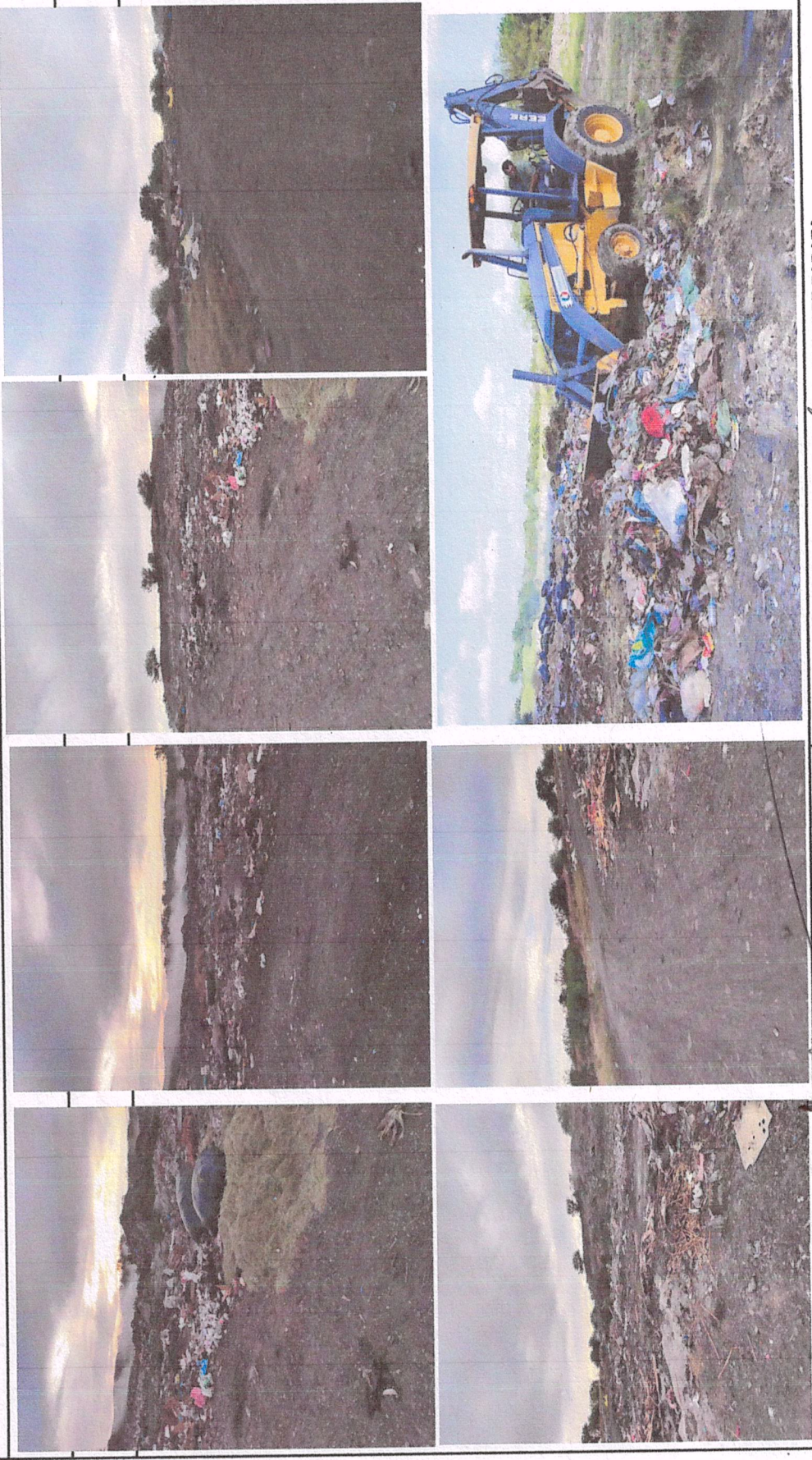


REPORTE FOTOGRAFICO

GENERADOR Nº: 1 (UNICO)

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: GC-02-19	PERIODO DE EJECUCION: DEL 1 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			FECHA: 21 DE FEBRERO DEL 2019



ING. ARMANDO DAVID VARGAS SANCHEZ

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

CONTRATISTA

Lorenzo A. Alvarez Z.

SUPERVISOR

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: GC-02-19

FECHA: 22 DE FEBRERO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 1 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOS LOPEZ PORTILLO #760. COL MAINERO C.P.87100

R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

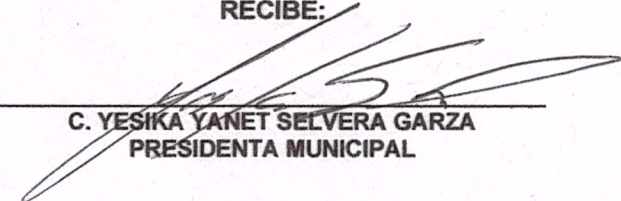
ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-02-19**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **21** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-02-19**



LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	5070.00
--	-----------	----------------

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. GC-02-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$95,730.53 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 53/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. GC-02-19



IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **20 DE FEBRERO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **20 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019	\$82,526.32	0.00	0.00	\$495.17	A1 302

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$95,730.53	0.00	0.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. GC-02-19



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "LA CONTRATISTA" Y A FAVOR DE "LA CONTRATANTE" DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$9,573.05	2057442-0000	LIBERTY FIANZAS

SE HACE CONSTAR QUE "LA CONTRATANTE" RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE "LA CONTRATISTA **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **21** DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

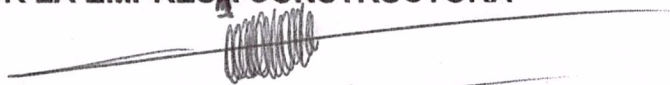


**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. GC-02-19**

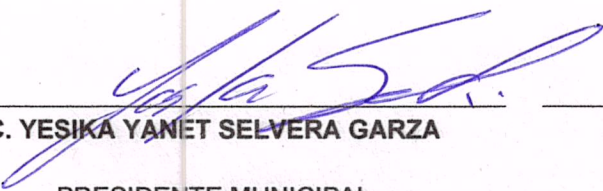


ENTREGA

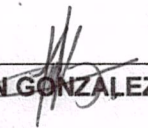
POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. ARMANDO DAVID VANOZE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

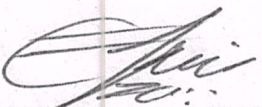

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

-----**FIN DEL ACTA**-----



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **GC/02/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA GC-02-19

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **21 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 20 DE FEBRERO DEL 2019



LIMPIEZA Y REACOMODO DE RESIDUOS SOLIDOS CON MAQUINARIA EN UNA AREA DE 78 X 65.00 ML. CON UNA ALTURA DE 1.10 :INCLUYE TRASLADO DE MAQUINARIA , MANO DE OBRA Y EQUIPO AL LUGAR DE LA OBRA ,Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	m2	5070.00
--	-----------	----------------

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 20 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DEL 2019.



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPO

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$8,573.05	2057442-0000	LIBERTY FIANZAS	22 DE FEBRERO DEL 2019 AL 21 DE FEBRERO DEL 2020

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** mediante oficio sin número de fecha **1 DE FEBRERO DEL 2019.**

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **GC-02-19**

CONSTRUCCION DE 1.00 CUARTOS DORMITORIOS DE 4.00 X 4.00 ML. (16M2) EN LA CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. GC-02-19



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

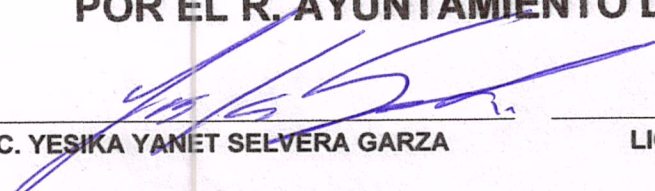
ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA



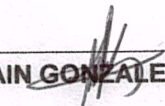
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.



C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

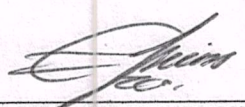
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS



LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

DIRECTOR DE INFORMATICA



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

FIN DEL ACTA

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

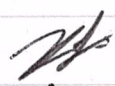
FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	EG-02-19
NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de Tiradero Municipal		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera Mpal		
CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Armando David Vanoye Sanchez		
FECHA DE INICIO	07-Febrero-19	FECHA DE TERMINO	20-Febrero-19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	Lorenzo Antonio Alvarez.
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Armando David Vanoye Sanchez	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Limpieza y reacondicionado de residuos solidos con maquinaria. Incluye maquinaria, mano de obra, equipo alugar del trabajo y todo lo necesario para su ejecución.

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO: 02

BITÁCORA DE OBRA:

MUNICIPIO	Abasco	No. DE CONTRATO	GC-02-19
NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de Tiradero Municipal		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Coberera Mpal.		
CONTRATISTA	Ing. Armando David Vanoje Sanchez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Armando David Vanoje Sanchez		

[illegible]

Lorenzo Antonio Alvarez Z.
FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)


FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)

